

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35146** MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 369/2009. por auto de 23 de septiembre de 2009 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Magruser, S.L. con NIF B-29830262, domicilio en Polígono Industrial La Estrella Calle Maro número 8, 29006 Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

En Málaga, 23 de septiembre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090074065-1